



Universidad Nacional de Salta  
 Consejo Asesor Sede Regional Orán  
 En Transición a Facultad  
 Alvarado N° 751  
 Telefax 03878-421388  
 \*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

02 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-185/2024.-

Resolución N° CA-SO-394/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-244/2024 del Consejo Asesor y Resoluciones N° SO-505/2024 y N° SO-620/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta;

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-505/2024, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Filosofía en Enfermería I", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° CA-SO-244/2024 y modificatoria Resolución N° SO-620/2024 eleva el Acta Dictamen del Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34°, del Anexo I de la Resolución N° 130/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar las Resoluciones N° SO-505/2024 y N° SO-620/2024; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Lic. Juan Carlos Romero, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 13/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
 EN TRANSICION A FACULTAD  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-505/2024 y N° SO-620/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Filosofía en Enfermería I", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar al Lic. Juan Carlos Romero, D.N.I. N° 36.380.008, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Filosofía en Enfermería I", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición.-





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-185/2024.-  
**Resolución N° CA-SO-394/2024.-**

ARTÍCULO 4°: Indicar que el cargo motivo del Concurso se imputará a un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la Carrera de Enfermería Universitaria, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Años 2023 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CS-510/2016 - Resolución N° CS-535/2023 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Elysa ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHIRIO LORE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA